



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL CUATRO (04) DE OCTUBRE
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

SE Decide la Corte la impugnación interpuesta frente a la sentencia proferida el 4 de agosto de 2021 por la Sala Octava Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, que denegó el amparo reclamado por William Alberto Reynoso Mantilla contra el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla y Primero de Ejecución Civil del Circuito de la misma ciudad. **RAD. NO. 08001221300020210047501 STC12991-2021** EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA A LOS INTERVINIENTES Y TERCEROS VINCULADOS.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA EL 05 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 05 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

apch

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

